



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. CD-ECO N° 621-25

Salta, 18 NOV 2025
EXPEDIENTE N° 6380/25

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desarrollar funciones en el SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO SAE, para el área Matemática, de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que la Resolución CD-ECO 172/09 establece los fines y propósitos del Servicio de Apoyo Educativo (SAE): en cuanto al cuerpo docente:

- Atender a las necesidades de capacitación permanente y en servicio de los docentes de la Facultad, creando una red de formación que tienda a la mejora de la calidad educativa de la misma.
- Proponer acciones de capacitación y formación, a través de diversas vías, destinadas a los docentes de la Facultad a fin de mejorar, optimizar y elevar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Analizar las dificultades pedagógicas más frecuentes y que sean inherentes al proceso de desarrollo curricular del/los Planes y Programas de Estudios.
- Favorecer espacios para la discusión y la reflexión acerca de la enseñanza en la universidad, creando espacios de análisis de la práctica docente tendientes a optimizar el nivel y la calidad de la enseñanza en las distintas cátedras y a buscar alternativas de soluciones compartidas acerca de distintas problemáticas que se pudieren detectar.
- Conformar un equipo interdisciplinario que trabaje en el análisis y solución de problemáticas, como así también en propuestas de cuestiones vinculadas a la calidad académica.
- Orientar sobre modos y estrategias de enseñanza, seguimiento y evaluación del aprendizaje de los alumnos con dificultades, buscando ampliar y mejorar el abordaje y la intervención didáctica.
- Viabilizar, de manera articulada con las Cátedras, acciones de transferencia al medio, de manera que se promueva un acercamiento de la Facultad a la Sociedad.
- Viabilizar, de manera articulada con las Cátedras, acciones de tutoría y orientación para los alumnos de primer año

Que a fs. 3 del expediente de referencia obra Res. CD-ECO N° 507/25, mediante la cual se acepta la renuncia definitiva de la Profesora Mg. Angélica Elvira ASTORGA, por acogerse a los beneficios jubilatorios, quién ocupaba el cargo motivo de las presentes actuaciones.

Que de fs. 4, del expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita

Que a fs. 6, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 9, obra Despacho N° 504/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja el llamado del concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/2025 de fecha 04.11.2025, resolvió aprobar el Despacho N° 504/25 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 9 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 621-25
///...

EXPEDIENTE N° 6380/25

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desarrollar funciones en el SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO SAE, para el área Matemática, de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución.

Condición	Apellidos y Nombres
Titulares	CARMONA, Abel
	MÉNDEZ, Nilda Graciela
	CRESPO, Sergio Hernán
Suplentes	ÁLVAREZ, Enzo Leonardo
	MONTES, Cintia Ivana
	SILVA, Mercedes Concepción

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 25.11.25 al 05.12.25 inclusive.
 - PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 09.12.25 al 12.12.25 inclusive, de hs. 10,00 a 15,00.
- En la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 12.12.25, a horas 15:00 en la Sede Central, Bolivia 5150, Salta Capital.
 - PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 15.12.25 en carteleras de la Facultad y en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar (opción Docentes – Concursos - Actas de Cierre)
 - PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 16.12.25 hasta 18,00 horas, mediante Nota dirigida a la Sra. Decana, Lic. Teodelina Zuviria, en Mesa de Entradas, Salida y Archivos de ésta Facultad.
 - REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:
 - Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024-CS- SES-UNSa.

- 1) Solicitud dirigida a la Decana de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar/opción Docentes/opción Concursos/opción Solicitudes de inscripciones)
- 2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

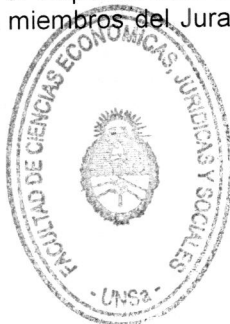
ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5º.- ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR los gastos que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta docente de esta Unidad Académica (cargo ex Angélica Elvira ASTORGA –Resolución CS N° 287/25, según Memo 5/2013 a fs. 4 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Matemática, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa